

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

5 de octubre de 1979

Núm. 71-I 1

PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

Modificación del Código Civil en materias de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado día 25 de los corrientes, acordó ampliar en ocho días hábiles, que expira el 11-X-1979, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley de modificación del Código Civil en

materias de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

**Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID